



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Su beneplácito ante la iniciativa de la Cámara de Diputados de aprobar por unanimidad, el día 8 de noviembre del corriente, el proyecto que establece una nueva prórroga de la ley 26.160, de Emergencia en materia de posesión y propiedad de los Pueblos Indígenas, que suspende -por cuatro años- los desalojos de las comunidades aborígenes sometidas a procesos judiciales.


Alicia SÁNCHEZ
Diputada

Bloque Frente Para la Victoria



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



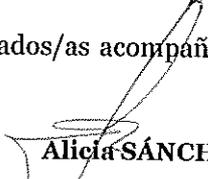
FUNDAMENTOS.

La Cámara de Diputados aprobó esta tarde el proyecto que suspende los desalojos -por cuatro años- de las tierras que ocupan las comunidades indígenas, que había obtenido media sanción del Senado a fines de septiembre, luego de que el oficialismo aceptara tratar la prórroga por la insistencia de organizaciones sociales y de Amnistía Internacional.

La iniciativa establece una nueva prórroga de la aplicación de la Ley de Tierras Indígenas, para impedir los desalojos de las comunidades aborígenes sometidas a procesos judiciales. La ley 26.160, sancionada en 2006, declara --en todo el territorio nacional y por cuatro años-- la emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras que ocupan las comunidades indígenas, cuya personería jurídica estuviese debidamente registrada ante el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

La norma le ordena al Estado llevar a cabo un relevamiento de la situación legal de los territorios a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). A pesar de que el relevamiento no está concluido (el 70 por ciento de las comunidades quedó afuera), la ley estuvo a punto de caerse (la última prórroga vencía el 23 de noviembre), lo cual hubiese dejado a los pueblos originarios a merced de los terratenientes. El oficialismo intentó, sin éxito, acortar la prórroga de cuatro a dos años, pero no logró su cometido. La situación, según relevó Amnistía Internacional en un informe, es crítica. Sólo 1532 comunidades fueron registradas por el INAI, y apenas 459 tienen concluido el relevamiento territorial, pero aún no cuentan con los títulos de propiedad. "Hay un universo de comunidades no registradas sin acceso a sus derechos humanos", indicó Amnistía.

Por lo expuesto, es que pido a los Sres/as. Diputados/as acompañen con su voto este proyecto.


Alicia SÁNCHEZ

Diputada

Bloque Frente Para la Victoria